

**AUTORIZACIÓN A MINISTERIO DE HACIENDA PARA ELABORACIÓN DEL
DETALLE QUE CORRESPONDE A LAS PARTIDAS GLOBALES QUE EL
CONGRESO ASIGNÓ EN PRESUPUESTO GENERAL PARA 1972**

Decreto No. 275 de 05 de octubre de 1971

Publicado en La Gaceta No. 236 de 19 de octubre de 1971

El Presidente de la República,

**En uso de las facultades que le confiere el Inc. 3 del Artículo 195 Cn., y el
Decreto Legislativo No. 1878 que vota el Presupuesto General de Ingresos y
Egresos de la República para el año de 1972,**

Decreta:

Artículo 1.-Autorízase al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que por conducto de la Dirección General del Presupuesto y la Dependencia respectiva, elabore el detalle que corresponde a las partidas globales que el Honorable Congreso Nacional asignó a los Programas de cada Dependencia Gubernamental, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para su ejecución en el año 1972 por grupos y Sub-grupos.

Artículo 2.-El detalle antes mencionado, estará sujeto a los sistemas de codificación establecidos y en uso, por la Dirección General del Presupuesto y por el Tribunal de Cuentas y el Centro Nacional de Computación Electrónica, para su control Administrativo.

Artículo 3.-El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha en que entre en vigencia la ley del Presupuesto para 1972.

Dado en Casa Presidencial. - Managua, Distrito Nacional, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y uno.- **A. SOMOZA, Presidente de la República.**
- El Secretario de la Presidencia de la República, Luis Valle Olivares.